

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa de la necesidad que debe regir el contrato del mantenimiento de licencias de los productos Atlassian utilizados por la Diputació de Tarragona, por procedimiento abierto simplificado abreviado. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS DE ATLASSIAN UTILIZADOS POR LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Memoria justificativa de la necesidad de contratar

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SOFTWARE	3
2.1. Antecedentes y Situación Actual	3
2.2. Justificación Técnica de la No-Equivalencia.....	3
2.3. Justificación Económica	4
2.4. Conclusión.....	4
3. OBJECTO DEL CONTRATO.....	4
4. PROTECCIÓN DE DATOS	4
5. DIVISIÓN EN LOTES	5
6. VALOR ESTIMADO	5
7. PRESUPUESTO	5
8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
9. PRÓRROGAS	6
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
11. PREVISIÓN DE MODIFICACIONES	7
12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	7
13. PENALIDADES	7
14. FORMA DE PAGO	7
15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	7
16. RESPONSABLE DEL CONTRATO	7

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Desde el año 2010 la Diputación de Tarragona dispone de una serie de productos de la empresa Atlassian instalados en sus dependencias.

Estos productos permiten gestionar los proyectos de TI del Área de Conocimiento y Calidad utilizando metodologías ágiles (Scrum / Kanban), gestionar la documentación asociada a los mismos y además, permitir las funcionalidades de integración continuada y despliegue centralizado.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SOFTWARE

Justificación para la renovación de licencias del ecosistema Atlassian y la inviabilidad técnica y económica de soluciones equivalentes.

2.1. Antecedentes y Situación Actual

El Servicio de Aplicaciones Informáticas del Área de Innovación y Tecnología utiliza actualmente la suite de productos Atlassian como **columna vertebral de la gestión del ciclo de vida del desarrollo de software (Application Lifecycle Management - ALM)** y la gestión del conocimiento. Esta plataforma está integrada por:

- **Jira Cloud:** Gestión de proyectos de desarrollo, tareas e incidencias asociadas.
- **Confluence Cloud:** Gestión documental y base de conocimiento del servicio.
- **Bitbucket Data Center:** Repositorio de código fuente (*On-premise*).
- **Bamboo Data Center:** Integración y despliegue continuo (CI/CD).

Esta infraestructura es utilizada por los usuarios del Servicio de Aplicaciones Informáticas, así como de otras áreas de la corporación y externos a la misma, y contiene el histórico de proyectos, documentación y código fuente de la última década.

2.2. Justificación Técnica de la No-Equivalencia

La adquisición de un producto "equivalente" no es viable en este caso debido a la interconexión técnica existente entre los cuatro módulos, que actúan como una **única plataforma funcional**. Separarlos o migrarlos implicaría los siguientes problemas técnicos insalvables:

A. Pérdida de la Trazabilidad "End-to-End"

La configuración actual permite una trazabilidad automática: desde el requisito funcional (Confluence) → a la tarea de desarrollo (Jira) → al código fuente modificado (Bitbucket) → hasta el despliegue final (Bamboo).

- El uso de cualquier otra herramienta rompería estos enlaces automáticos.
- Restablecer esta integración con herramientas de terceros requeriría el desarrollo y mantenimiento de *middlewares* complejos con un coste superior al de las licencias.

B. Incompatibilidad de formatos y Riesgo de Pérdida de Datos

- **Jira y Confluence:** No existe un estándar universal para la migración de *tickets* complejos o páginas de documentación. Migrar a otra herramienta supondría la pérdida de metadatos, histórico de cambios, enlaces internos y, especialmente, de las "macros" y funcionalidades específicas de Confluence.
- **Bamboo Specs:** Las definiciones de los planes de despliegue (pipelines) están codificadas utilizando especificaciones propias de Bamboo. Migrar a un equivalente (ej: Jenkins o GitLab CI) obligaría a reescribir manualmente miles de líneas de *scripts* de despliegue, paralizando la actividad de desarrollo durante meses.

C. Dependencia de Infraestructura Híbrida

La arquitectura actual combina la flexibilidad de la nube para la gestión (Jira / Confluence) con la seguridad y control del código en servidores propios (Bitbucket / Bamboo Data Center). Cambiar de proveedor obligaría a rediseñar la arquitectura de red, los cortafuegos y los protocolos de seguridad ya implantados.

2.3. Justificación Económica

De acuerdo con el principio de eficiencia, se desaconseja el cambio de proveedor por los siguientes costes ocultos que superarían el valor del contrato:

1. **Coste de Migración de Datos:** La exportación, transformación y carga (ETL) de gigabytes de información (documentación, código, incidencias) a un nuevo sistema requiere una inversión en horas de ingeniería inasumible.
2. **Coste de Adaptación de Procesos:** Los flujos de trabajo (*workflows*) del Servicio de Aplicaciones Informáticas están modelados sobre la lógica de Jira. Cambiar la herramienta implicaría rediseñar los procesos operativos de todas las secciones dependientes.
3. **Formación:** La curva de aprendizaje para una nueva suite de cuatro productos implicaría una caída de productividad estimada del 30-40% durante el primer año.

2.4. Conclusión

Para garantizar la continuidad del servicio, la integridad de los datos históricos y la eficiencia económica, se justifica la contratación **exclusiva** de la renovación de licencias Atlassian, dado que un cambio de tecnología conllevaría incompatibilidades técnicas graves y costes desproporcionados respecto al beneficio obtenido.

3. OBJECTO DEL CONTRATO

Mantenimiento de las licencias de los productos de Atlassian utilizados por la Diputación de Tarragona.

No aplica ningún ODS.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

No aplica

5. DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato por empresas diferentes, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al dificultar la identificación de las responsabilidades de unos y otros.

6. VALOR ESTIMADO

Presupuesto de licitación: 50.860,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 50.860,00 €

7. PRESUPUESTO

Tipo de Presupuesto: **Presupuesto de Licitación**

Producto	Licencias	Coste anual	Coste bianual
Jira Software (<i>Cloud</i>)	50 users	4.550 €	9.100 €
Time Tracker for Jira Cloud & DC (<i>Cloud</i>)	50 users	455 €	910 €
Projectrak (<i>Cloud</i>)	50 users	1.275 €	2.550 €
Confluence (<i>Cloud</i>)	50 users	3.450 €	6.700 €
Atlassian Guard (<i>Cloud</i>)	100 users	4.200 €	-
Bamboo (<i>Data Center</i>)	10 REMOTE AGENTS	7.300 €	14.600 €
Include Code Quality for Bamboo Data Center	10 REMOTE AGENTS	1.150 €	2.300 €
Bitbucket (<i>Data Center</i>)	50 users	5.250 €	10.500 €

Presupuesto base de licitación: 50.860,00 €

IVA 21%: 10.680,60 €

Presupuesto total: 61.540,60 €

No se puede desglosar el presupuesto en costes directos, indirectos y eventuales, porque el servicio lo presta una empresa multinacional que establece el precio del servicio de apoyo para el periodo especificado. Se desconoce el número de técnicos y los recursos que la empresa dedicará internamente a prestar este servicio. El presupuesto de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de mercado y otras contrataciones de servicios similares.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de Entrega: Diputación de Tarragona
Fecha Prevista de Inicio: 16 de febrero de 2026
Duración: 2 años

9. PRÓRROGAS

No se contempla la posibilidad de prórrogas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de valoración que servirá de base para la adjudicación de este contrato, es el de la oferta económica.

Criterios	Tipos	Puntuación máxima
Oferta económica	automático	100

a) Oferta económicade 0 a 100 puntos

Las ofertas económicas iguales al importe máximo de licitación tendrán una puntuación de 0 puntos.

Las ofertas económicas superior al importe máximo de licitación estarán excluidas.

La oferta con una baja mayor sobre el importe máximo de licitación tendrá la puntuación máxima (100 puntos)

Todos los importes contemplados a la vez de obtener la valoración económica, se considerarán SIN IVA.

Puntuación obtenida = $100 \times (\text{importe máximo de licitación} - \text{oferta que se valora}) / (\text{importe máximo de licitación} - \text{oferta más económica valorada})$.

Dónde:

importe máximo de licitación = **50.860,00 €**

Se establece esta fórmula básica de utilización general porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y teniendo en cuenta el presupuesto neto de licitación.

El criterio de valoración es sólo el precio, dado que las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos están perfectamente definidas y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, y por tanto es el precio el único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 145.3.f de la LCSP.

11. PREVISIÓN DE MODIFICACIONES

No hay previsión de modificaciones.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá presentar la certificación de Atlassian Platinum Solution Partner.

13. PENALIDADES

No se prevén penalidades específicas para este contrato.

14. FORMA DE PAGO

En cuanto a las suscripciones de los productos en modalidad *Cloud*, se realizará un único pago por los 2 años una vez éstas se activen y se hayan efectuado las correspondientes comprobaciones por parte de los técnicos de la Diputación.

En referencia a las suscripciones de los productos en modalidad *Data Center*, se realizará un pago anual en el momento en que éstas se activen y se hayan efectuado las correspondientes comprobaciones por parte de los técnicos de la Diputación.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Propuesta económica detallando el importe del servicio de mantenimiento de los diferentes productos de Atlassian.

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es Carles Pairot Gavaldà, Jefe de Servicio de Aplicaciones Informáticas del Área de Innovación y Tecnología.